

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2020-00050-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho de señor Juez, constancias de notificación personal a los demandados (Documento 08).

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la parte actora remitió la citación para notificación personal a los demandados BLANCA CASTAÑO y ALBERTO PAREJA, en la cual, la Empresa de Correo indica "SI RESIDE SI LABORA" (Pág. 4 y 17 documento 08).

No obstante, lo anterior, no hay prueba que certifique se hubiera continuado con el trámite de la notificación, esto es, el envío del aviso correspondiente.

Por lo precedente, se REQUIERE a la parte actora, para que continúe con el proceso de la notificación a los demandados BLANCA CASTAÑO y ALBERTO PAREJA., remitiendo el aviso correspondiente. Artículo 74 CPL Y SS conc. Artículo 291 núm. 3 CGP.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

08/06/2021 VEM

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cab129225667aefc6daa238a6d556a6c99955aff817d70840893426df4154fd**

Documento generado en 09/06/2021 04:30:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>